



1. En cualquier proceso de reclamo, de omitirse uno de los requisitos de admisibilidad, de las observaciones, irregularidades o figuras similares contenidas en el informe, afectadas por dichas omisiones, se
- A) declara la inadmisibilidad y se dispone el archivo del expediente. \*
  - B) solicita la subsanación de los requisitos que se hayan omitido.
  - C) requiere información para complementar los requisitos.
  - D) obvia la falta del requisito y se continúa con el procedimiento.

Referencia bibliográfica: Artículo 66°.- Revisión de admisibilidad del Reglamento PAS aprobado por RC N° 166-2021-CG.

2. Las infracciones por responsabilidad administrativa funcional contenidas en el artículo 46, de la Ley 27785, dan lugar a la imposición de la siguiente sanción:
- A) Inhabilitación para el ejercicio de la función pública de 1 a 10 años
  - B) Inhabilitación para el ejercicio de la función pública de 2 a 5 años
  - C) Inhabilitación para el ejercicio de la función pública de 2 a 10 años
  - D) Inhabilitación para el ejercicio de la función pública de 1 a 5 años \*

Referencia bibliográfica: Art. 47° de la Ley 27785.

3. El certificado digital es un documento \_\_\_\_\_ por una entidad de certificación, la cual vincula un par de claves con una persona determinada, confirmando así su identidad.
- A) analógico generado y firmado digitalmente
  - B) electrónico generado y firmado físicamente
  - C) electrónico generado y firmado digitalmente \*
  - D) electrónico generado y firmado digital o analógicamente

Referencia bibliográfica: Artículo 6° de la Ley N° 27269, Ley de firmas y certificados digitales.

4. La Contraloría General está facultada para aplicar sanciones por la comisión de las infracciones, que cometan las
- A) entidades sujetas a control, sus ejecutivos, las sociedades de auditoría y las personas jurídicas y naturales que no manejen recursos y bienes del Estado.
  - B) entidades sujetas a control, los organismos no gubernamentales, las sociedades de auditoría y las personas jurídicas y naturales que no manejen recursos y bienes del Estado.
  - C) entidades sujetas a control, sus funcionarios y servidores públicos, las sociedades de auditoría y las personas jurídicas y naturales que manejen recursos y bienes del Estado. \*
  - D) entidades no financieras sujetas a control, docentes de entes privados y las personas jurídicas y naturales que no manejen recursos y bienes del Estado.

Referencia bibliográfica: Artículo 41 de la Ley N° 27785.



5. Como parte de la Administración Financiera del Sector Público, el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a través de su ente rector, tiene como función la Programación

- A) Presupuestaria Anual para elaborar la consistencia del Programa de Inversiones.
- B) Multianual de la Inversión Pública, Gestión de la Inversión Pública, y el Seguimiento y Evaluación de las inversiones. \*
- C) Multianual de concertaciones y el plan anual de desembolsos de las operaciones de endeudamiento público.
- D) Multianual de la Inversión Pública y Gestión de la Inversión Pública.

Referencia bibliográfica: Artículo 8. Integración intersistémica del D. Leg. N.o 1432.

6. \_\_\_\_\_ del ejercicio del control permite evaluar los procesos y las operaciones materia del examen en la entidad.

- A) El carácter técnico y especializado del control
- B) La autonomía funcional
- C) La universalidad
- D) El carácter integral \*

Referencia bibliográfica: Literal b) del artículo 9 de la Ley N.o 27785.

7. Las entidades fiscalizadoras superiores (EFS) no consideran como eje de acción \_\_\_\_\_ para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

- A) la evaluación de la implementación de elecciones libres \*
- B) ser modelos de transparencia y rendición de cuentas
- C) evaluar y apoyar la implementación del ODS
- D) evaluar la preparación de los gobiernos nacionales

Referencia bibliográfica: Objetivo de desarrollo sostenible (ODS).

8. La obtención y análisis de información de diversas fuentes que se encuentran en \_\_\_\_\_ contienen los requerimientos de información.

- A) la ejecución
- B) las acciones de planeamiento \*
- C) la elaboración de informe
- D) la planificación

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM numeral 6.1.2

9. Conforme a la Ley N° 27785, mediante el control gubernamental se previene

- A) y verifica y orienta la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos.
- B) y verifica la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos, bienes y obras del Estado.



- C) y verifica la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos, bienes y obras del Estado, el desarrollo honesto de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios, servidores públicos y contratistas.
- D) y verifica la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos. \*

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785, artículo 2.

**10.** ¿A quiénes se aplica el control específico por la comisión de presuntas irregularidades?

- A) A titulares, funcionarios, y servidores públicos o personal de las entidades sujetas a control que ejercen o han ejercido funciones, con prescindencia de su régimen laboral, contractual, estatutario, administrativo, civil, *ad honorem* o relación de cualquier naturaleza, y el personal de la CGR y los OCI. \*
- B) A titulares, funcionarios, y servidores públicos o personal de las entidades sujetas a control que ejercen o han ejercido funciones, que prescinden de régimen laboral, contractual, estatutario, administrativo, civil, *ad honorem* o relación de cualquier naturaleza, y el personal de la CGR, SOAS y los OCI intervinientes.
- C) A titulares, funcionarios, y servidores o personal de las entidades sujetas a control que ejercen o han ejercido funciones, que prescinden de su régimen laboral, estatutario, administrativo, civil o relación de cualquier naturaleza, y el personal de la CGR y los OCI intervinientes.
- D) A titulares, funcionarios, y servidores públicos o personal de las entidades sujetas a control que ejercen o han ejercido funciones, que prescinden de régimen laboral, contractual, estatutario, administrativo, civil o relación de cualquier naturaleza, y el personal de la CGR y los OCI intervinientes.

Referencia bibliográfica: Directiva 007-2021-CG/NORM Numeral 3

**11.** La información obtenida mediante la aplicación de técnicas tales como inspección, observación, confirmación externa, análisis cuantitativo, entre otros sirve para sustentar las conclusiones del servicio de control simultáneo, conocido como

- A) procedimiento.
- B) evidencia. \*
- C) práctica.
- D) plan.

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM  
Numeral 2. Anexo 1 Glosario de términos.

**12.** Mediante \_\_\_\_\_, la Comisión de Control Institucional (OCI) da inicio a la ejecución simultánea en la modalidad concurrente y visita.

- A) la acreditación ante el titular de la entidad
- B) la comunicación de inicio del procedimiento ante el titular de la entidad \*
- C) el desarrollo de los procedimientos y diagnósticos de procesos



D) el acceso a los ambientes de la entidad en los que se desarrolla el procedimiento en curso sujeto a control

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM  
Numeral 7.1.1.2 literal a y Numeral 7.2.1.2 literal a

**13.** El plazo máximo para la elaboración del informe de visita de control es de \_\_\_\_\_ días hábiles luego de haber concluido la etapa de ejecución.

- A) dos (2)
- B) diez (10)
- C) tres (3) \*
- D) cinco (5)

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM  
Numeral 7.2.1.3.

**14.** El \_\_\_\_\_ está encargado de revisar el proyecto de informe, comentar y discutir las situaciones que surjan como consecuencia de su revisión, así como de verificar que los comentarios vertidos en el informe de auditoría se encuentren sustentados con la información contenida en la respectiva documentación de auditoría y de acuerdo con las NGCG,

- A) supervisor \*
- B) jefe de comisión
- C) encargado de la Unidad Orgánica u OCI
- D) abogado especialista

Referencia bibliográfica: MAC aprobado por RC-001-2022-CG  
Numeral 172

**15.** ¿Cómo se denomina a la realización de una o varias actividades dentro de un proceso, relevantes para la realización del control concurrente?

- A) Etapa
- B) Actividad
- C) Subproceso
- D) Hito de control \*

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM  
Anexo 1 Numeral 6

**16.** La Directiva N° 004-2018-CG/DPROCAL, «Participación Voluntaria de Monitores Ciudadanos de Control en la Reconstrucción con Cambios», se caracteriza por ser

- A) ad honorem, voluntaria, altruista, objetiva, legal.
- B) voluntaria, altruista, ad honorem, oportuna, responsable. \*
- C) voluntaria, reservada, ad honorem, oportuna, responsable.
- D) imparcial, altruista, ad honorem, oportuna, responsable.



Referencia bibliográfica: numeral 6.2.3 de la Directiva N° 004-2018-CG/DPROCAL – “Participación Voluntaria de Monitores Ciudadanos de Control en la Reconstrucción con Cambios” aprobada con Resolución de Contraloría N° 044-2018-CG.

17. El resultado del subproceso que corresponde a la Carpeta de Atención de Denuncias (CAD), se denomina

- A) evaluación preparatoria. \*
- B) evaluación preliminar.
- C) evaluación de la denuncia.
- D) ejecución de la atención.

Referencia bibliográfica: literal b) numeral 7.2.2 de la Directiva N° 009-2020-CG/GCSD.

18. El contralor general de la República es nombrado por

- A) el Poder Ejecutivo.
- B) la Junta de Fiscales.
- C) la Comisión Permanente del Congreso de la República. \*
- D) la Presidencia del Consejo de Ministros.

Referencia bibliográfica: Base legal: Artículos 82° y 101° de la Constitución Política del Perú y artículos 26° y 27° de la Ley N.° 27785 «Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República» y sus modificatorias.

19. ¿Mediante qué acción procede el desafuero de los congresistas?

- A) Por antejudio político
- B) Proceso de inconstitucionalidad por ocio legislativo \*
- C) Por demanda ante el Jurado Nacional de Elecciones
- D) Por demanda ante la ONPE

Referencia bibliográfica: Art, 200 Constitución, Código Procesal Constitucional, Jurisprudencia del TC

20. En cuanto al Presupuesto Público, conforme a lo establecido en la Constitución el \_\_\_\_\_ es el encargado de sustentar ante el Pleno del Congreso el Pliego de los ingresos. En tanto que \_\_\_\_\_ sustenta el pliego de egresos de su sector.

- A) contralor general de la República – el ministro de Economía y Finanzas
- B) defensor del pueblo – el contralor general de la República
- C) fiscal de la Nación – el ministro de Economía y Finanzas
- D) Ministro de Economía y Finanzas – cada ministro \*

Referencia bibliográfica: Art. 82 de la Constitución